PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO CERRADO Nº 43/2.019
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, El Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez, con Cédula de Identidad N° 3.500.971, Representante Legal de la empresa **OFICOMPRAS**, con domicilio en la Avda. Eusebio Ayala N° 2963 c/ Pasaje Tembetary de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO

Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 366.767.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento a Licitación por Concurso de Ofertas N° 12/2019 "Adquisición de Papel, Cartón e Impresos", convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 2085/2.019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS

Nro. De Orden	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Papel Higiénico color blanco con doble hoja. Medidas 30m x 10 cm c/u, en fardo de 8 paq x 8 unidades (1 fardo = 1 Unidad)	Unidad	Fardo	200	Personal	Brasil	240.300	48.060.000
2	Sobre Manila Tamaño doble oficio. Tamaño 30 cm x 40 cm	Unidad	Unidad	1000	Alamo	Paraguay	900	900.000
3	Sobre Manila tamaño doble carta. Medida aprox. 22 cm x 30 cm	Unidad	Unidad	250	Alamo	Paraguay	900	225.000

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK

Rodrigo Joel Zacarias V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO CERRADO Nº 43/2.019
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

4	Sobre Manila tamaño chico. Medida aprox. 12 cm x 17 cm	Unidad	Unidad	300	Alamo	Paraguay	300	90.000
5	Servilleta de papel tamaño grande. Doble hoja blanca	Unidad	Paquete	1000	Snob	Brasil	8.100	8.100.000
6	Servilleta de papel tamaño chico. Doble hoja blanca	Unidad	Paquete	2000	Snob	Brasil	8.100	16.200.000
7	Etiqueta formulario continuo	Unidad	Caja	15	Arting	Paraguay	532.000	7.980.000
8	Formulario continuo – Med. 88 mm x 35 mm.	Unidad	Caja	15	Arting	Paraguay	532.000	7.980.000
9	Pañuelo desechable	Unidad	Caja	250	Santher	Brasil	6.100	1.525.000
10	Toalla de papel desechable para dispensador	Unidad	Paquete	3000	Bambino	Paraguay	28.000	84.000.000
11	Toalla de papel p/ cocina de hojas dobles	Unidad	Paquete	200	Stylus	Brasil	6.200	1.240.000
12	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	200	Foska	China	2.500	500.000
13	Nota de papel autoadhesivo	Unidad	Unidad	200	Foska	China	2.700	540.000
14	Papel contac	Unidad	Rollo	300	Arting	China	24.500	7.350.000
15	Cartulina de lisa blanca	Unidad	Unidad	50	Alamo	China	1.200	60.000
16	Cartulina lisa de diversos colores	Unidad	Unidad	50	Alamo	China	1.200	60.000
							Total	**184.810.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de ***Guaraníes ciento ochenta y cuatro millones ochocientos diez mil (Gs. 184.810.000).***

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

OFI COMPRAS
TUS INSUMOS A UN CLICK

Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA del PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL de ADMINISTRACIÓN y FINANZAS

CONTRATO CERRADO Nº 43/2.019
"Adquisición de Productos de Papel, Cartón e Impresos"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS.
Los Servicios deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y condiciones del presente llamado y se realizarán en los locales habilitados que posea la empresa adjudicada.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo: del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. CONFORMIDAD
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 12 del mes de septiembre de 2.019.

Sr. Rodrigo Joel Zacarías Vázquez
Representante Legal
OFICOMPRAS

OFI COMPRAS TUS INSUMOS A UN CLICK
Rodrigo Joel Zacarías V.
Director Ejecutivo
RUC: 3500971-3
0981 - 405681

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA – Dirección General de Administración

César Ibarrola Cano, Ministro
Director General de Administración y Finanzas
Presidencia de la República